

MERCADO REGULADO DEL CANNABIS

Informe V

Informe al 30/11/18



IRCCA
Instituto de Regulación
y Control del Cannabis

Nota: La elaboración del siguiente documento estuvo a cargo del equipo técnico del Observatorio Uruguayo de Drogas, con la colaboración del Área de Sistemas de Información y Registros del IRCCA.

Asimismo, fue ampliado por comentarios de integrantes de la Secretaría Nacional de Drogas y el IRCCA.

La información surge de los registros creados y administrados por el IRCCA, en el marco de lo dispuesto por la Ley 19.172 y el Decreto 120/014.

INTRODUCCIÓN

El presente informe sobre el estado de situación del mercado regulado del Cannabis constituye el quinto de la serie iniciada en abril y el último del presente año. En virtud de ello se priorizó en sus contenidos sintetizar los principales indicadores de la evolución de las tres vías de acceso vinculados a la producción, distribución y acceso al cannabis de uso no-médico de acuerdo a las disposiciones comprendidas en la Ley N° 19.172. Se hizo en esta edición un especial énfasis en la vía de adquisición a través de las farmacias ya que la misma presenta un dinamismo particular y es la que presenta mayores dificultades para la interpretación de los datos.

Con estas publicaciones periódicas el Instituto de Regulación y Control del Cannabis procura contribuir a la transparencia y al acceso a la información por parte de la población en general y los diversos públicos interesados en la temática.

Se destaca en este nuevo reporte la consolidación de la tendencia a una mayor estabilidad en la distribución de venta en farmacias aunque la misma todavía no logra cubrir la demanda existente. De todos modos, continúa la tendencia creciente del número de personas que efectivamente compran y por tanto, un mayor volumen de venta. Otro indicador importante en esta línea es la incorporación de tres nuevos puntos de venta y con ello la incorporación de nuevos adquirentes en farmacias.

Las tres vías de acceso, con sus diferentes lógicas, continúan su tendencia creciente lineal (especialmente en adquirentes en farmacias) lo cual da cuenta de un mercado que todavía está lejano a cerrarse.

Los análisis expuestos a continuación se realizaron utilizando exclusivamente información agregada donde la identidad de los adquirentes en farmacias queda protegida.¹

¹ El artículo 8 de la Ley N° 19.172 establece que la información relativa a la identidad de las personas registradas "tendrá carácter de dato sensible" de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales, Además, con el objetivo de reforzar la custodia de la información esta información, se han establecido procedimientos y herramientas tecnológicas. Por ejemplo, para conocer más sobre la protección de la información de los adquirentes, ver: <https://www.ircca.gub.uy/adquirentes-de-cannabis/>

MERCADO REGULADO DE CANNABIS

Al 30/11/2018, y luego de 17 meses de funcionamiento conjunto de las tres vías de acceso, hay 41.376 personas que están habilitadas para acceder a marihuana de forma regulada.

Formalmente se alcanza al 28% de las personas que declararon consumo en la VI Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas – VI ENHCD (OUD/JND-2014), . Dadas las prácticas establecidas de consumo -lo que por la vía de los hechos extiende el uso de la sustancia del mercado regulado a personas que no están registradas- es posible sostener que esta proporción es aún mayor.

Puede observarse en la siguiente tabla que de las habilitadas, son 31.565 las personas que conforman el registro de adquirentes en farmacias, 6.980 están registradas como cultivadores domésticos y 2.831 figuran como miembros de 110 Clubes de Membresía.

Respecto al último informe realizado en setiembre/2018, para las tres vías de acceso, se observa un aumento de casi 10 puntos porcentuales (3.708 en términos absolutos), lo que muestra una tendencia sostenida y creciente.

El mayor aumento en el registro se observa en el mecanismo de acceso por farmacia, donde el crecimiento en los últimos dos meses es de 12 puntos porcentuales (lo que se traduce en 3.384 nuevos adquirentes). Más allá de la tendencia lineal –sin grandes estacionalidades- que puede observarse en la evolución de los registrados en todo el período (gráfico 1) debe consignarse el impacto identificado por la incorporación de tres nuevas farmacias al sistema, lo que se tradujo -como se especificará más adelante- en un mayor aumento en el registro de adquirentes en los territorios donde se asientan.

Por su parte, la cantidad de miembros de clubes aumentó casi 5 puntos porcentuales (128 personas en términos absolutos), en tanto el registro de cultivadores domésticos muestra una variación de 3 puntos porcentuales en este período. Es importante señalar la dinámica en esta última vía de acceso al mercado regulado ya que la variación final responde a diferentes movimientos; a saber, expiraciones de licencias, altas o 'renovaciones' de licencias a ex cultivadores domésticos ya registrados en un período anterior y nuevas solicitudes aprobadas.

^ Dada la tendencia en la evolución del consumo registrada en la serie histórica, es esperable que la base de consumidores se incremente, lo que se constará en la edición 2018 de la ENHCD, la que en este momento está en la etapa final del relevamiento de datos.

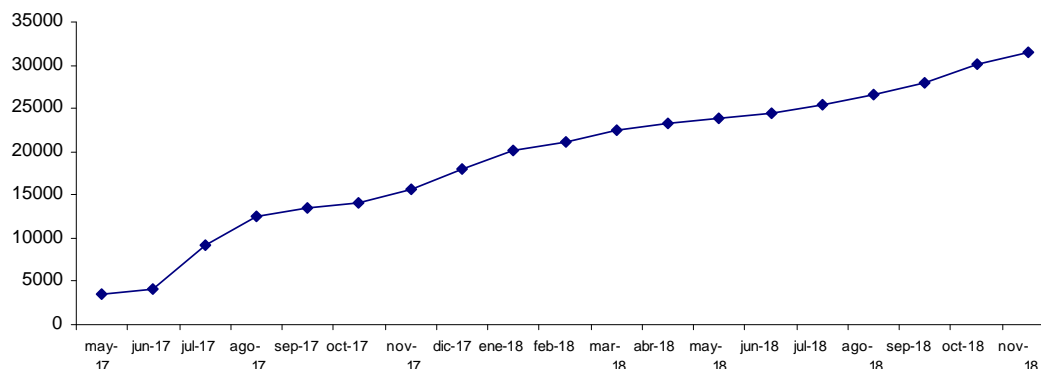
Las licencias para cultivo doméstico tienen una validez de 3 años, por tanto pasado este período las personas deben renovar su licencia para evitar su expiración y por tanto baja del registro. La brecha que puede observarse entre las dos curvas en el gráfico 2, que muestra la situación al 30/11/2018, se explica por las licencias que luego del período permitido de actuación en el sistema, expiraron sin ser renovadas quedando hoy fuera del mercado regulado o, en algunos casos, por un mudanza a otra de las vías de acceso, mayormente venta en farmacias.

Tabla 1. Personas en el mercado regulado según modalidad.
 Información al 30/11/2018

Sistema	Registros	Personas
Cultivadores domésticos	6.980	6.980
Adquirientes	31.565	31.565
Clubes	110	2.831
	TOTAL PERSONAS	41.376

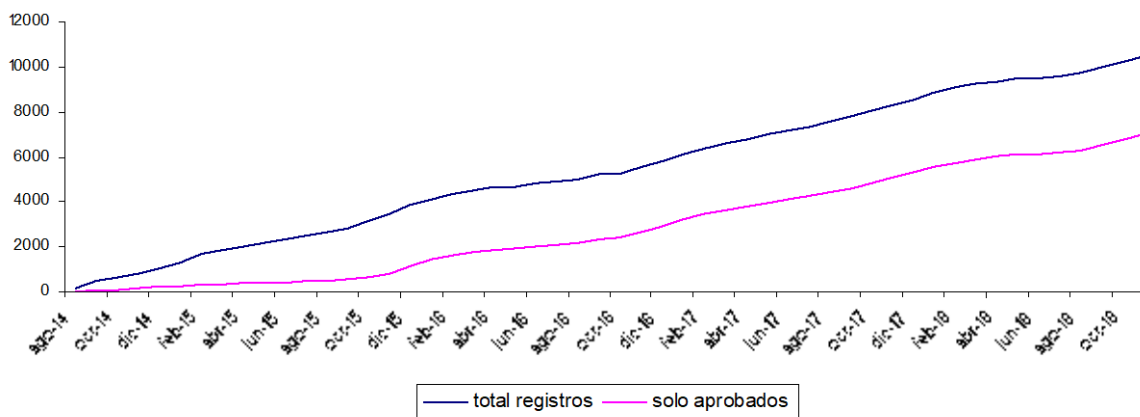
Fuente: IRCCA: Registros de Cultivadores Domésticos, Miembros y Clubes de Membresía y Adquirientes en Farmacias al 30/11/2018.

Gráfico 1. Evolución del registro mensual de adquirentes en farmacias (valores acumulados). 2/05/2017 (inicio del registro) al 30/11/2018.



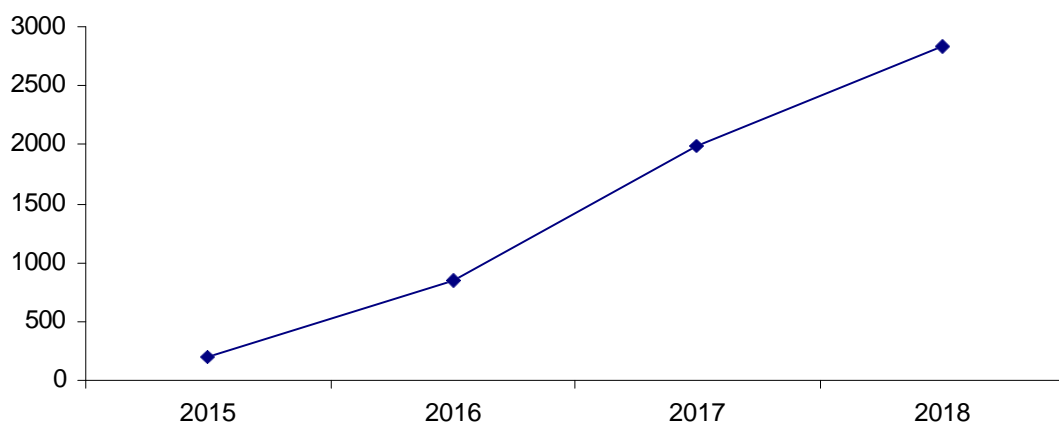
Fuente: IRCCA registro de adquirentes en farmacias al 30/11/2018

Gráfico 2. Evolución registro mensual de autocultivadores. Total de registros y aprobados y vigentes al 30/11/2018. (valores acumulados).



Fuente: IRCCA - Registro de Cultivadores Domésticos al 30/11/2018

Gráfico 3. Evolución anual registro miembros de clubes. Solicitudes de registro por año (aprobadas y vigentes)



Fuente: IRCCA registro de adquirentes en farmacias al 30/11/2018

MERCADO REGULADO EN EL TERRITORIO

El departamento de Maldonado es el que cuenta, en términos relativos, con mayor cantidad de personas registradas en el mercado regulado; entre las tres vías de acceso se cuentan 4.509 personas, lo que en términos relativos se traduce en que cada 1.000 habitantes mayor a 18 años hay 38 que están en el mercado regulado. En segundo lugar se ubica el departamento de Flores, que sin tener clubes registrados, mantiene dentro del mercado regulado a casi 22 personas por cada 1000 habitantes mayor a 18 años. Los departamentos con menor peso en términos relativos son Rivera y Cerro Largo donde sólo 4 y 5 de cada 1.000 habitantes mayores de 18 años están registrados para acceder a marihuana por alguna de las tres vías (tabla 2).

Es relevante señalar el caso del departamento de Treinta y Tres, dado que en los dos últimos meses la razón entre los registrados en el mercado regulado y los habitantes aumenta de 4 personas en el mercado regulado por cada 1000 habitantes mayores de 18 años a más de 13. Este incremento se explica únicamente por la variación dada en una de las vías de acceso, adquirentes en farmacia. Es probable que la habilitación en el departamento de Treinta y Tres de una de las tres farmacias nuevas para la venta de cannabis sea la causa que está detrás de este fenómeno.¹

¹ Por resolución de la Junta Directiva del IRCCA de fecha 19/09/2018 fueron aprobadas 3 farmacias, ubicadas en los departamentos de Treinta y Tres, Maldonado y en Artigas.

Asimismo, en Maldonado, donde se habilita la segunda farmacia para la venta de cannabis en el departamento, puede observarse un aumento significativo en la cantidad de personas en el mercado regulado, los que pasan de ser 31 a 38 personas cada 1.000 habitantes mayores de 18 años. Por último, en Artigas, la aprobación de la primera farmacia para dispensar cannabis en el departamento mostró un efecto menor que en los territorios anteriores; siendo el aumento en las personas registradas de 9 a 10 cada 1.000 habitantes mayores de 18 años. El impacto menor puede explicarse dado que la farmacia habilitada ingresa por segunda vez en el sistema de regulación, luego de un primer período de funcionamiento seguido de otro donde dejó de dispensar, para finalmente, reincorporarse actualmente.

Tabla 2. Personas en el mercado regulado por modalidad según departamento de residencia. Información al 30/11/2018

	Población ≥ 18 años	Adquirentes	Autocultivadores	Miembros de Clubes	Total en Mercado Regulado	Adquirentes c/1000 hab ≥ 18 años
Maldonado	118301	3400	611	498	4509	38,11
Flores	18201	334	64		398	21,87
Montevideo	1010307	18110	2.101	1326	21537	21,32
Canelones	375379	4496	1.117	410	6023	16,05
Lavalleja	43259	574	115		689	15,93
Rocha	49379	131	379	276	786	15,92
Paysandú	78589	794	262	35	1091	13,88
Treinta y Tres	34042	359	96		455	13,37
Salto	85042	974	153	7	1134	13,33
Artigas	49660	304	105	88	497	10,01
Colonia	91199	287	521	103	911	9,99
Durazno	39766	289	95		384	9,66
San José	78736	442	254		696	8,84
Tacuarembó	62668	273	221		494	7,88
Rio Negro	37450	83	163		246	6,57
Florida	48395	188	110	18	316	6,53
Soriano	58536	166	203		369	6,30
Cerro Largo	58897	113	178	39	330	5,60
Rivera	71066	82	181	31	294	4,14
sind dato		166	51		217	
TOTAL	2408872	31565	6980	2831	41376	17,18

*Según departamento de ubicación del club.

Fuente: IRCCA Registro de Cultivadores domésticos, Clubes y miembros de Clubes y Adquirentes en farmacia al 30/11/2018.

ESTIMACIÓN DEL MERCADO REGULADO

Con la intención de estimar el volumen de recursos que dejaron de ser canalizados por el mercado ilegal y tomando en cuenta la información histórica de registros para las tres vías de acceso (cultivo doméstico, clubes de membresía y adquirentes en farmacias), podría estimarse que el mercado regulado de cannabis desde la instrumentación de la política pública supera los U\$S 22.000.000.

En el caso de los cultivadores domésticos, el cálculo se desprende del total de altas registradas al cierre de cada año, multiplicadas por la cantidad de cannabis prevista por año en la normativa vigente (480 gramos) al precio de referencia que se consideró oportunamente para las farmacias U\$S 1,30 al tipo de cambio de cierre anual. Para los años 2017 y 2018 se utilizó el precio efectivamente cobrado en farmacias.

En el caso de los clubes de membresía, el cálculo se desprende del total de socios dados de alta al cierre de cada año, multiplicados por la cantidad de cannabis prevista por persona y por año en la normativa vigente (480 gramos) al precio de referencia que se consideró oportunamente para las farmacias, con las mismas consideraciones indicadas en el párrafo anterior.

En el caso de las farmacias el dato resulta de lo efectivamente cobrado en las ventas.

Tabla 3. Estimación del mercado regulado según vía de acceso

Tipo de mercado	Dólares*
Cultivadores domésticos	15.175.134
Clubes de membresía	4.381.463
Farmacias	2.631.182
TOTALES	22.187.778

**Cifras acumuladas desde el inicio de la política*

COMPRAS EN FARMACIAS

En el período 19/7/2017 al 30/11/2018 se realizaron 383.280 transacciones de paquetes de cannabis de 5 gramos, totalizando 1.916.400 gramos vendidos (1.916 Kilos). De éstos, el 61.5% se vendieron en las farmacias radicadas en Montevideo y el restante 38,5% en las distribuidas en los departamentos del interior del país.

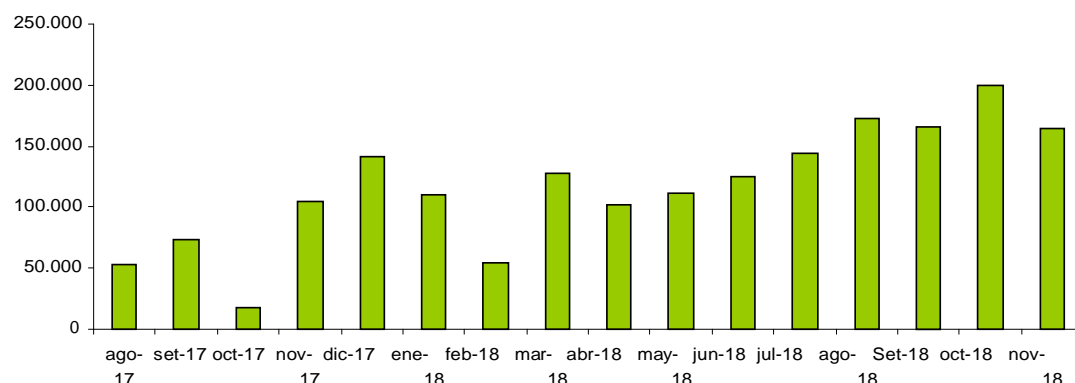
En las siguientes tabla y gráfica se visualiza la cantidad de transacciones y gramos totales vendidos según el mes.

Tabla 4. Ventas y total de transacciones en las farmacias según mes

MES	#transacciones	Total gramos vendidos
19 al 31_7_2017	9.654	48.270
Agosto-17	10.718	53.590
Setiembre-17	14.693	73.465
Octubre-17	3.486	17.430
Noviembre-17	20.834	104.170
Diciembre-17	28.375	141.875
Enero-18	21.940	109.700
Febrero-18	10.779	53.895
Marzo-18	25.659	128.295
Abril-18	20.368	101.840
Mayo-18	22.416	112.080
Junio-18	24.929	124.645
Julio-18	28.926	144.630
Agosto-18	34.636	173.180
Setiembre-18	33.135	165.675
Octubre-18	39.945	199.725
Noviembre-18	32.787	163.935
TOTAL	383.280	1.916.400

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Gráfico 4. Total de gramos de cannabis vendidos por mes en las farmacias



Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

El promedio de venta diaria en el conjunto de farmacias se ubica en el último bimestre en 5961 gramos, consolidando el aumento que viene presentándose en los últimos bimestres de la serie.

Tabla 5. Promedio, mínimo y máximo diario de venta de marihuana en farmacias, según bimestre.

Período	Promedio diario de venta (grs.)	Mínimo diario vendido (grs.)	Máximo diario vendido (grs.)
1/02/2018 al 31/03/2018	3.088,0	115	15.920
1/04/2018 al 31/05/2018	3.506,9	205	9.835
1/06/2018 al 31/07/2018	4.414,3	590	12.680
1/08/2018 al 30/09/2018	5.555,0	855	13.985
1/10/2018 al 30/11/2018	5.961,6	275	20.725

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

ADQUIRIENTES QUE REALIZARON COMPRAS

En lo que refiere a los usuarios que adquirieron cannabis en farmacia, se encuentra que del total de 31.565 adquirentes registrados y habilitados para comprar al 30/11/2018, efectivamente compraron cannabis –por lo menos una vez- por esta vía 26.823, lo que representa al 85% de los registrados.

Si se considera todo el período desde el inicio de venta de cannabis en farmacias puede estimarse que el promedio mensual de compra de los 26.823 adquirentes que efectivamente realizaron compras es de 8,3 gramos mensuales. En cambio, si se toma en cuenta sólo el último bimestre octubre-noviembre 2018 (en el que hubo 14.668 adquirentes que efectivamente compraron), el promedio mensual aumenta a 12,4 gramos mensuales (tabla 5).

Profundizando el análisis bimensual de las ventas nos permite observar dos aspectos, en primer lugar que desde abril de este año se mantiene el promedio mensual vendido por persona en los 12 gramos aproximadamente; y en segundo término, que son mas personas las que compran, la cantidad de adquirentes que efectivizan por lo menos una compra aumenta bimestre a bimestre. Esta tendencia da cuenta que todavía la oferta no estaría cubriendo la demanda del mercado de adquirentes.

En todo el período de venta en farmacias, más de la mitad (51,8%) de los usuarios que compraron obtuvieron en promedio hasta 5 gramos mensuales, en tanto en el último bimestre (octubre/noviembre) esta proporción disminuye a 36,7%. Asimismo, se muestra en la tabla 5 que en la distribución comienzan a tener más peso los adquirentes que compran por mes en promedio más cantidad de cannabis, por ejemplo aquellos que adquirieron más de 20 gramos mensuales pasan de 9,8% a 16,2%.

Se debe ser cuidadoso en la lectura de estos datos, dado que no pueden interpretarse como un cambio en el patrón de compra de los usuarios dado que, como se consignó líneas arriba, la oferta del cannabis en las farmacias aún no cubre la demanda. Esto es así especialmente en algunas zonas del país de mayor concentración de población registrada como adquirente en las que todo el producto que se distribuye se vende. Por tanto, en este escenario, los datos dan cuenta en general más de una mejora en las condiciones de la oferta del producto que de las preferencias que pueda expresar la demanda.

Tabla 6. Estimación del promedio mensual de compra, mínimo y máximo de los adquirentes según período de tiempo

Período de tiempo	Mínimo	Máximo	Media	# Adquirentes que compraron
Total del período de venta: 19/07/17 al 30/11/2018	0,29	40	8,26	26.823
01/02/18 al 31/03/18	2,5	40	9,94	9.167
01/04/18 al 31/05/18	2,5	40	12,28	8.712
01/06/18 al 31/7/18	2,5	40	12,54	10.736
01/08/18 al 30/09/18	2,5	40	12,90	13.132
01/10/2018 al 30/11/2018	2,5	40	12,40	14.668

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

Tabla 7. Promedio mensual de compra según rango y período

	19/7/17 al 30/11/18	01/08/18 al 30/9/18
hasta 5 gramos	51,8	36,7
5,1 a 10 gramos	20,7	22,2
10,1 a 15	10,7	14,9
15,1 a 20	7,0	10,0
20,1 a 40	9,8	16,2
Total	100	100

Base: Registro diario de venta en Farmacias. IRCCA

REGULAR
es ser
RESPONSABLE



www.
INFOCANNABIS
.GUB.UY